



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA 02 OCT 2006

VISTO: La Nota N° 2776/06 Letra M.S. Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1/71/0574/9 , denominada "Combustibles-Ministerio de Salud." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Ushuaia.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1/71/0574/9, denominada "Combustibles-Ministerio de Salud." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 30 /06.-**

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Dr. Gustavo J.M. MOLNAR  
Sec. Legal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia